



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SIGÜENZA.

Esta publicación oficial saldrá por un orden regular dos veces al mes, según disponga el Prelado.

SECRETARIA DE CAMARA.

El Sr. Gobernador eclesiástico de la Diócesis por S. E. I. ausente en Santa Pastoral Visita, ha dispuesto que para inteligencia y gobierno de los interesados á quienes compete, se inserte á continuación lo acordado por los representantes de los partícipes del presupuesto eclesiástico de este Obispado, enclavados en la provincia de Guadalajara, en junta general celebrada el dia 15 del presente mes, cuyo contenido de sus actas es como literalmente se espresa.

Sigüenza 22 de Junio de 1863.—*Dr. José Fernandez,*
Arcipreste Secretario.

En la Ciudad de Sigüenza á quince de Junio del año mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en la sacristía de la Iglesia parroquial de Santa Maria de la misma, á virtud de la convocación del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis en circular núm. 128 del Boletín eclesiástico, los Sres. Lic. D. Mariano Juarez, Dean de esta Santa Iglesia, Gobernador eclesiástico del Obispado por S. E. I. ausente en Santa Pastoral Visita y como Presidente: el Dr. D. José Fer-

nandez, Dignidad de Arcipreste y Secretario de cámara, delegado del venerable Prelado y en representacion de la fábrica Catedral como obrero de ella: Lic. D. Bonifacio Corrales, Canónigo Doctoral, representante del Ilmo. Cabildo y Beneficiados: Dr. D. Gabino Catalina, Canónigo y Rector del Seminario conciliar, en nombre del mismo establecimiento: D. Domingo Sanz, cura propio de S. Pedro de esta Ciudad, en representacion de los partícipes del clero y fábricas del partido eclesiástico de esta capital diocesana, capellanes de monjas y sacristanes en el mismo: Br. D. Francisco Remartinez, arcipreste del partido de Molina, comisionado por los partícipes del clero y fábricas de él: Br. D. Manuel Bezanilla, arcipreste del de Atienza, en representacion de los perceptores del mismo: Br. D. Angel Ranz de las Heras, cura propio de Valfermoso de las Monjas, por los del arciprestazgo de Cifuentes: D. Pedro Gonzalo, vicario de Anguita, por los de Medinaceli enclavados en la provincia de Guadalajara; todos competentemente autorizados para tratar sobre la gracia que habia de hacerse al habilitado D. Luciano Fernandez Ullibarri, con motivo de la sustraccion de caudales hecha por el cajero de la tesorería de la provincia D. Martin Lara, y que ha alcanzado algunos de los partícipes de referidos arciprestazgos: en cumplimiento de las facultades confiadas, se obligaron á ceder por via de donación pura, reintegrable en el caso que algun dia lo fuese el habilitado, el haber correspondiente á cinco dias de las respectivas asignaciones del personal y material; menos el de Cifuentes; que en cumplimiento de las suyas se obligó tan solo al de dos dias del personal; y respecto de las fábricas que los poderdantes ó mayordomos de ellas lo dejaban á disposicion de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, sobre lo que la junta acordó que se elevara este punto á su superior determinacion: que el descuento de las respectivas cantidades se haga en las mensualidades de Junio y Julio de esta manera, el de dos dias en la primera y el resto en la segunda; y respecto al Ilmo. Cabildo, mediante haber espuesto su representante que carecia de facultades para variar su acuerdo de que el citado descuento se verifique en cinco mensua-

lidades, acordó la junta que por él mismo se le comuniqué la resolución de los demas representantes á fin de que determine lo conveniente sobre esto para la mayor uniformidad. Por lo que toca á las religiosas se acordó eximir las de todo descuento, y que este solo se haga á los capellanes y sacristanes de su haber respectivo. Y habiendo manifestado todo lo referido al Sr. D. Luciano Fernandez Ullibarri, despues de haber este dado las gracias mas espresivas á la junta por su generosidad, pareciéndole que la cantidad que resta para cubrir el total defraudado es todavia muy excesiva, suplicó de nuevo mayor gracia del clero, prometiendo que desde luego serviria su cargo sin retribucion alguna hasta fin de Diciembre del presente año, si como espera de tan respetable clase, hace un nuevo esfuerzo en su obsequio. Oida por la junta esta proposicion, careciendo de facultades para el objeto que espresa, acordó que se haga presente por los comisionados á sus respectivos comitentes, recomendándola con eficacia, asi como al del arciprestazgo de Cifuentes para que lo haga de la conveniencia de que se conforme con los demas en la cantidad que ha de descontarse. Con lo que se dió por terminada el acta, que firman los arriba espresados, de que yo el infrascrito secretario nombrado por la junta certifico.—Lic. Mariano Juarez.—Dr. José Fernandez.—Lic. Bonifacio Corrales.—Dr. Gabino Catalina.—Br. Francisco Remartinez.—Manuel Bezanilla.—Pedro Gonzalo.—Br. Angel Ranz de la Heras, secretario.

En la Ciudad de Sigüenza á quince de Junio de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en la sacristia de la Iglesia parroquial de Santa Maria de la misma, á virtud de la convocacion del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis en circular núm. 128 del Boletin eclesiástico, los Sres. Lic. D. Mariano Juarez, Dean de esta Santa Iglesia y Gobernador eclesiástico del Obispado por ausencia de S. E. I. en Santa Pastoral Visita y como tal Presidente: Dr. D. José Fernandez, Dignidad de Arcipreste de la misma, Secretario de cámara y obrero de la fábrica Catedral, en representacion del Prelado y dicha fábrica: Lic. D. Bonifacio Corrales,

Doctoral, representante del Ilmo. Cabildo y Beneficiados: Dr. D. Gabino Catalina, Canónigo y Rector del Seminario conciliar de la Diócesis, representando al mismo establecimiento: D. Domingo Sanz, cura propio de S. Pedro de esta Ciudad, por los partícipes del clero, fábrica de él, capellanes de monjas y sacristanes del partido: Br. D. Francisco Remartínez, arcipreste del partido eclesiástico de Molina, por los partícipes del clero y fábricas del mismo: D. Manuel Bezanilla, arcipreste, en representación del de Atienza: Br. D. Angel Ranz de las Heras, cura de Valfermoso de las Monjas, en la de los arciprestazgo de Cifuentes; y D. Pedro Gonzalo, vicario de Anguita, por los de Medinaceli enclavados en la provincia de Guadalajara, competentemente autorizados para adoptar las medidas más convenientes á fin de asegurar los caudales que se asignan para la dotacion del clero y fijar las obligaciones del habilitado y pagadores, sobre el modo y tiempo de verificar los pagos, acordaron las siguientes:

Que el Sr. Ullibarri continuará como hasta aqui, proporcionando las letras que pueda girar en el dia que saque el dinero de la tesorería, pero con la espresa condicion de que si algunas de las que sacase contra esta depositaria ó contra la administración de Molina no fuesen efectivas, quedará esento de la responsabilidad, y sin la obligacion por su parte de repetir contra las oficinas de Hacienda el que se hagan efectivas, si bien como particular hará lo que pueda, si se le encarga, á nombre del clero.

Si en dicho dia no hubiese giro, el habilitado D. Luciano Fernández Ullibarri deberá escribir inmediatamente á los pagadores, para que vayan á percibir los correspondientes haberes, sin perjuicio de pagar las letras que estos giren contra él, durante los dias que respectivamente debe estar en su poder la consignación de los partícipes, los mismos que se marcarán más abajo, respecto á las sumas que no hayan podido girarse desde el dia en que recibieron el aviso.

Los pagadores vendrán obligados á avisar al habilitado hasta el dia cuatro de cada mes sobre las cantidades que puedan tener proporcion de girarse contra él, para que este vea si en el dia en que haga efectiva la mensualidad puede

sacar letra del remanente que quedare á favor de cada pagador respectivo.

— El habilitado Sr. Ullbarri será responsable de las cantidades que perciba con destino al pago de las asignaciones del personal y material del clero de esta Diócesis por espacio de ocho dias, desde que dé aviso á los pagadores de obrar aquellas en su poder, lo cual verificará en el mismo dia ó al siguiente de haber hecho la cobranza en tesorería: se exceptúan de esta responsabilidad los casos fortuitos de robo, incendio, fuerza mayor y demas, con arreglo á las leyes.

— Los pagadores serán igualmente responsables desde el dia que concluya la del habilitado, por las sumas que respectivamente han debido percibir en el término que se fijará despues, cuya responsabilidad les alcanzará hasta fin del mes correspondiente, exceptuándose tambien los casos fortuitos en la misma forma que se hace mencion arriba acerca del habilitado.

— Cuando el mismo habilitado no pueda girar el todo ó parte del importe de la mensualidad respectiva en el dia que hiciere efectiva la cobranza, será obligacion de los pagadores concurrir á la capital de provincia para entregarse del todo ó parte de la consignacion en los términos siguientes:

— El de Sigüenza en el improrogable término de cuatro dias, á contar desde el que reciba el aviso del habilitado, de obrar en su poder las cantidades que haya de recibir: el de Medinaceli en el de cinco dias, en igual forma que el anterior: el de Molina, Atienza y Masegoso en el de ocho dias en el modo espresado, abriendo el pago inmediatamente.

— Respecto del premio á los pagadores, si es que las nuevas bases motivan por parte de estos alguna alteracion, queda á la libertad de cada uno de los arciprestazgos fijarlo del modo mas conveniente.

Con lo cual se dió por terminada la presente acta, que firman los representantes con: el habilitado y respectivos pagadores que manifestaron quedar enterados, de que yo el infrascrito secretario nombrado por la junta certifico.—Lic. Mariano Juarez.—Dr. José Fernandez.—Lic. Bonifacio Corrales.—

Dr. Gabino Catalina.—Br. Francisco Remartinez.—Manuel Bezanilla.—Pedro Gonzalo.—Luciano Fernandez Ullibarri—Lic. Ignacio Almazan.—Pedro Lazcano.—José de Mingo.—Mariano Benito.—Br. Angel Ranz de las Heras, secretario.

Respuesta de varios Obispos franceses á las consultas que se les han dirigido con ocasion de las próximas elecciones.

»Consultados algunos de entre nosotros acerca de las próximas elecciones, hemos juzgado provechoso dar una respuesta en comun, á fin de autorizarla con todo el peso y medida necesarios, como tambien para hacer patente que no nos mueven circunstancias particulares de nuestras diócesis, sino únicamente principios, deberes é intereses de índole general.

»No hemos querido que nuestra palabra fuese hoy de uno solo ni que fuese de todos; porque no vamos á hacer una manifestacion, sino pura y simplemente á evacuar una consulta.

»Se nos ha preguntado «si se debe votar, y por quién se debe votar.»

»A la primera de estas preguntas responderemos, porque no pueden sernos indiferentes los intereses supremos de la Religion y del patriotismo, que en este negocio median de un modo directo. Pero no responderemos á la segunda, porque su objeto no afecta sino á la conciencia de cada cual.

»Hemos sido consultados simultáneamente por eclesiásticos y por seglares, y salvo algunos matices derivados de la posicion y deberes respectivamente especiales, en nada se diferencia lo que á unos y otros tenemos que recomendar, pues unos y otros, en su calidad de ciudadanos, tienen deberes y derechos comunes.

»A los eclesiásticos diremos:—«Constantemente os hemos visto solícitos por caminar de todo punto acordes con vuestros Prelados, aun respecto de materias no pertenecientes á la fe; y en verdad que esta habitual conducta vuestra

es para nosotros apoyo tan fuerte como dulce satisfaccion. Por eso en este momento que deseais nuestro dictámen, no vacilamos en dároslo diciéndoos que, á juicio nuestro, debéis usar de vuestro derecho de ciudadanos, y que faltariais á vuestra obligacion si no lo hiciérais. Pero debemos tambien añadir que, junto con la hora de mostrar vuestra abnegacion como ciudadanos ha llegado igualmente la de que deis muestra de vuestra virtud y honradez como cristianos y como Sacerdotes. Sed, pues, hoy mas caritativos que nunca; no os mezcleis en nada capaz de producir discordia ni encono, ni seais agentes de nadie; porque no podeis olvidar que mañana seréis pastores de vencedores y de vencidos. Pero no olvideis tampoco que teneis una pátria, que debéis amarla de corazon, servirla siempre en conciencia, y que hay circunstancias especialmente graves y solemnes, en que no es posible desdeñar los deberes de ciudadano. No, no permitais repetir que la Religion sofoca al patriotismo, ni que el sacerdocio es extraño á los intereses de la pátria: en una palabra, no seais de ningun partido, pero sed fieles á vuestra conciencia; sobre todo, no dejéis á nadie pensar que, subyugados por las miserables ilusiones de un corazon abyecto, sois á todo trance del partido que prometa mas ventajas á vuestro iglesario ó á vuestra saeristia. En la historia de la Iglesia leemos que siempre ha sido lícito enajenar hasta los vasos sagrados para contribuir á la libertad ó al socorro de los hombres; y muy trocado estaria el espíritu de nuestra clase si se pudiera sostener, sin calumniarnos, que las necesidades de nuestra *fábrica* son antes que las de vuestra conciencia. No: caridad y dignidad: estos son los deberes del Clero al ejercer sus derechos civiles.»

«Ahora, antes de responder á los seglares que nos honran con su confianza, han de permitirnos que tambien les preguntemos:—¿Con qué carácter nos considerais al consultarnos? ¿con el de afiliados á un partido? ¿con el de ciudadanos? ¿con el de Obispos?

I.

«Aquel de entre vosotros que nos consulte como á par-

tidarios, da muestra, en verdad, de conocernos muy poco. ¿Por qué ni cómo habíamos de pertenecer á un partido? ¿Por ventura, no hay católicos en todos? ¿Qué partido no se avergonzaría hoy en Francia de declarar que ninguno de sus afiliados cree en el Evangelio ni en Jesucristo? ¿Y habríamos de ser nosotros, Obispos, pastores de la Iglesia de Jesucristo, quienes admitiéramos el supuesto de que entre los partidos que dividen á nuestra pátria, solo uno se compone de personas religiosas y de buenos católicos? ¿Así habíamos de olvidar que somos Obispos y pastores de todas las almas? No: en el instante mismo de escribir estas líneas, nuestro corazón protesta contra semejantes clasificaciones, y nuestra memoria evoca y recuerda á imperialistas sinceros, á defensores notorios de la antigua monarquía, á leales servidores del Gobierno de Julio, á republicanos de buena fe, etc. Si viéndolos estamos, pensando estamos en ellos, pronunciando estamos sus nombres, y al par de todos nuestros colegas en sus diócesis respectivas, les damos aquí este testimonio de que con toda verdad y con toda nuestra alma, somos Obispos de todos. Aún respecto de aquellos mismos que pertenecientes á partidos diversos, no tengan la dicha de creer hoy y de participar de nuestra fe, por deber, por conciencia, por sentimiento esperamos que han de creer mañana. ¿Cómo pues habíamos de ofenderlos hoy erigiéndonos en adversarios suyos? No, nunca. ¡Ah! cuando quiera que se dirijan á nosotros, ó que el infortunio los visite, ó que hayan menester de auxilio ó consuelo en un dia de prueba, ó que nos busquen para que los ayudemos á bien vivir y á bien morir, no hay opinión ni partido ni fuerza humana que nos impida correr á probarles que somos siempre enteramente suyos.

No se nos haga por tanto la ofensa de dirigirse á nosotros como á miembros de un partido; pues como católicos, como Sacerdotes, como Obispos, ni somos ni seremos jamas del ninguno.

II.

»¿Quiérese ahora saber nuestra opinion como ciudadanos? Pues respondido queda con decir que tenemos la que nos

dictan nuestra razon, nuestra conciencia y nuestra esperiencia, y que en esto usamos de nuestro derecho.

»Porque en efecto, derecho tenemos como ciudadanos á preferir tal ó cual sistema político ó administrativo, y á profesar, si no mas que otro cualquiera, tanto al menos como el que mas, una opinion, y opinion libre, acerca de las leyes, los tributos, los tratados, los proyectos y las instituciones de nuestra pátria, Y esta opinion, en efecto, la tenemos, y es como sigue:

»La historia civil y politica, no ya solo de Francia, sino del género humano, se termina en estos dos principios igualmente necesarios:—1.º Es forzoso que el poder público sea respetado.—2.º Es forzoso que el poder público sea intervenido (*controlé*).

»El respeto al poder, exigenlo igualmente la razon y la Religion; pues ¿de qué desastres y crímenes no ha sido causa en nuestra pátria el menospreciarle? Pero tambien es necesidad política y social intervenir al poder; pues ¿á qué desmanes no se han dejado llevar los poderes ilimitados y esentos de intervencion?

»Bossuet mismo, con ser tan notoriamente partidario de la autoridad, ha escrito: «Por aquí se ve cómo desde el entronizamiento del poder absoluto, no hay dique contra él, ni asilo inviolable para el pudor, ni, en fin, seguridad para la vida de los hombres... En el instante que hubo poderes absolutos, temióse todo de sus pasiones... Confesemos de buena fe que dificilmente se negará nada á sí propio el que ve á los demas no negarle cosa alguna.» (*Politica sagrada*, lib. X, art. 6.)

»Fácil es hilvanar sistemas de intervencion, instituciones religiosas, aristocracia, Parlamentos, fueros provinciales ó municipales; pero lo que es en Francia, no existe hoy vigente sino un grande y único medio de intervencion, á saber; esta especie de libertad política cuya práctica se realiza principalmente por medido de electores y elejidos.

»No examinamos ahora si es la mejor de todas esta forma de intervencion, pero afirmamos únicamente que no hay otra.

»Siendo así, decimos: que el abstenerse de ejercer esa intervencion, ora porque el elector no elija, ora porque el elegido vote de orden superior ó á impulsos del miedo, es pura y simplemente quitar al Gobierno, si es bueno, una fuerza; si es malo, un obstáculo; si es débil, un puntal; si se engaña, un consejo; en suma, es olvidar la historia, renunciar á la esperiencia, desertar de la pátria, y hacer traicion cada cual á sus opiniones, á sus intereses y á sí propio.

»No: en todo estado y condicion del ciudadano, su derecho, su interes y su obligacion le mandan acertar y ejercer formalmente la prerogativa política que las instituciones y leyes le confieran; y para esto necesita sin duda estudiar á su pátria, examinar sus legítimas aspiraciones para constituirse intérprete de ellas, tratar con las gentes, anudar relaciones, unirse á la nacion, penetrarse de su vida y deseos; en suma, ser primeros en todas partes y siempre á tener como suyos los derechos é intereses caros á su pátria. Esto se lo aconsejamos á todos, pero mas especialmente á las personas religiosas, con el fin de que se haga patente, por un ejemplo vivo, que no tiene la pátria servidores mas denodados y leales en su buena como en su mala fortuna, que los cristianos. Por consiguiente, el echarse á un lado, el juzgarse mas fuertes por encerrarse mas en su concha, el prescindir del movimiento y conciliacion de las ideas para tratar únicamente minuciosidades de personas, sería sin duda una grave falta y un gravísimo mal.

»¿Cómo es eso? nos direis acaso; ¿condenais por ventura las santas repugnancias de los hombres fieles á su bandera? No lo permita Dios: respetamos, sí, esa lealtad santamente delicada, la respetamos y la admiramos sin reserva, porque la juzgamos útil á la pátria, y la tenemos por sal de la tierra, como inspirada por el honor y el espíritu del sacrificio. Pero estos casos de conciencia, estos miramientos personales son exclusiva pertenencia de algunos pocos, y no pueden ser dictados á todos como regla de conducta. Por otra parte, ¿sería aventurado sospechar que, prescindiendo de todo partido, y caminando al par de estos escrúpulos que ciertamente no desdeñamos, se tropieza tambien con la pereza, la indi-

ferencia, el adormecimiento de tantas personas honradas y modestas sí, pero tambien indecisas que encubren su indecision bajo el velo de máximas engañosas?

»Honrando nosotros y recomendando los afectos nobles y sanos, deploramos tambien las pobres razones, y condenamos los malos pretextos.

»A los que se abstengan de votar por temor de reconocer asi en algun modo el poder existente, les diremos:—«Nada impedis con no votar, y en cambio lo abandonais todo.»

»A los que claman que la lucha no es leal, que se combate entre tinieblas, les responderemos:—«¿Y vereis mas claro por cerrar los ojos?»

»A los que replican que la lucha es desigual, y por consiguiente que la derrota es segura, les preguntamos:—«¿Os contaríais en un campo de batalla donde el honor os manda se morir? No: ni pensaríais en cuántos érais, ni os ocurriria apelar á la fuga. Y ademas, decidnos: si luchando sois derrotados, ¿dejareis de serlo por no luchar?»

»Pero, por ventura ¿se trata ahora de un combate? No: trátase de un gran litigio, en el cual sois jueces. Y los jueces, no por estar en minoría, se creen derrotados, pues á cada nueva ocasion pueden sostener su dictámen, y tal dia, tal coyuntura favorable puede ocurrir que les dé victoria, Pero para esto, es forzoso que no se retraigan, sino que incesantemente se hagan valer, se hagan oír y ser tenidos en cuenta. Dice un antiguo adagio: hombre al agua no está seguro de salvarse aunque nadé, pero lo está de que si no nada, se ahoga. Nada, pues, vosotros; es decir, votad.

»No tanto se trata de ser mayoría como de ser minoría que se haga oír, y para esto necesita tener voz. Y esto conviene á la mayoría misma, la cual ha menester, como todo poder humano, ser rebatida, amonestada, ilustrada por la controversia.

»Dejad, pues, abstenerse con vanos pretextos á los Perezosos y á los que allá para sus adentros echan cuentas con una especie de lotería de eventualidades, poniendo sus inactivas esperanzas en la expectativa de calamidades inopinadas. No es este el proceder adecuado del hombre práctico y

leal, que conoce bien la demasiada brevedad de la vida para pasársela en perpétua espectación, y á quien sonrojaria especular con la violencia y el desastre: no habria sido ciertamente ese el proceder de San Pablo que alegando su calidad de ciudadano romano, *civis romanus sum*, ejerció los derechos de tal, sin ocurrirle contar con el mal para lograr el bien.

»Votad, pues, votad. ¿Por quién? ¿por los candidatos del Gobierno ó por sus adversarios? Sobre esto nada debemos decir: es asunto de conciencia y de confianza individual: examinad y escojed libremente sin ceder á extraño influjo, y esta sea vuestra norma. El Gobierno ha querido perseverar en la práctica de designar candidatos: sus motivos tendrá, y no los juzgamos; pero, de conformidad á lo manifestado lealmente por él mismo, ninguna obligacion hay de votar á sus candidatos, solo porque son suyos; ni el que sean tales, es tampoco razon valedera para desecharlos. Escojed vosotros con madurez é independéncia entre las personas, y no nos pidais consejo sino sobre los principios.

»A hora bien, los principios á que debe ajustarse la conducta política de un ciudadano recto, podemos compendiarlos en pocas palabras.

»Nadie tiene derecho á pedirnos cuenta de los deseos que encomendais á Dios en vuestras oraciones, ni de los afectos escondidos en vuestro corazon, ni de los sistemas concebidos en vuestro entendimiento. Pero vuestra vida pública debe hacer patente que con toda lealtad rechazais todo cuanto se halle escludido por las instituciones de nuestra pátria, asi como que os atreveis denodadamente á todo lo que ellas autoricen, y que estais muy resueltos á defender vuestras convicciones y derechos con todos los medios de que podais disponer; con los periódicos, cuando sea preciso; con la justicia, cuando sea obligatorio; con vuestro sufragio, siempre.

III.

»Conocida ya la opinión que os damos como ciudadanos; ¿insistis en conocer, dadas las presentes circunstancias, nuestra opinion como Obispos? Pues hela aqui:

» Dos intereses preferentes se hallan hoy conexas y subordinados á la política de Francia: en nuestra patria, la libertad religiosa; en Roma, la independencía de la potestad temporal del Jefe de la Iglesia.

» La libertad religiosa! ¿necesitais que se os encarezca su altísimo precio para toda sociedad?—Ciertamente nuestro siglo se honra de haber proclamado en alta voz la libertad de la enseñanza, la libertad de las almas, la libertad de asociacion para el bien; pero ¿ha comprendido siempre bien estos derechos? ¿los ha practicado, los ha sostenido siempre? ¿No les ha opuesto por el contrario trabas inútiles, severidades sin objeto, y desconfianzas que rechaza el espíritu de nuestra sociedad?—La libertad religiosa es de todas la primera, como arraigada en la conciencia, en las entrañas mismas del hombre; principio de todas las demas libertades, y último asilo en que se refugian cuando estan amenazadas, es tambien, debemos decirlo, el mas firme apoyo de nuestra libertad pública en esta sociedad tan removida.

» En cuanto á la independencía del Jefe de la Iglesia, no pedimos mas sino que atentamente se considere al par de nosotros las siguientes tres cosas:

» Primera: que despues de la gran manifestacion de 9 de Junio del pasado año próximo, es de evidencia notoria que el Papa y los Obispos del mundo entero estan unánimes en creer y declarar que la potestad temporal es, no solo útil sino, según el orden de la Providencia, necesaria á la Religion. No se negará que en este punto sean aquellos jueces competentes.

» Segunda: que esa potestad lleva ya mas de mil años de duracion, y que por consiguiente tratar de sustituirla con otro sistema seria renunciar á lo consagrado ya por la experiencia de siglos, y lanzarse en un camino aventurado respecto de lo que mas importa al género humano. Asunto es este que bien merece pensarse.

» Tercera y última: significativa y deplorable cosa es que oficialmente se haya escludido de candidaturas á los diputados que mas fieles se han mostrado á la causa de la Santa Sede; y cierto, sin ánimo de exagerar nada, y hasta conce-

diendo rectitud de intenciones en el Gobierno, puede temerse que la cuestion relativa á este asunto se halla aplazada, amortiguada, pero no resuelta. Cada día crecen las dificultades, y hasta el tiempo mismo que va pasando fatiga y adormece á la mas enérgica lealtad. ¿Quién sabe si de un día á otro los acontecimientos pondran nuevamente este asunto en tela de juicio? Y para cuando ese día llegare, ¿conviene que hayamos dejado sin voz á nuestros defensores probados, y que hayamos descuidado el buscarlos nuevos?

»No nos engañemos: nada sucederá en Italia sin permiso de Francia, y lo que Francia diga á Italia depende sin duda de lo que en Francia va á decir la conciencia pública por la voz de los periódicos y por medio de los electores.

»Por consiguiente, el que sea escritor, escriba; el que sea elegido, hable; el que sea elector, vote.

»Tenemos pues que todas las cuestiones capitales sobre independendencia temporal del Jefe de la Iglesia, libertad religiosa y libertad general, dependen evidente é incuestionablemente de la opinion que ahora se manifieste por la voz de los elejidos en el recinto de las Cámaras, y por el voto de los electores en las urnas que van á abrirse.

»¿Y en semejante situacion, en semejantes momentos, puede haber en el ánimo de vosotros electores, y electores influyentes, ni aun la mas remota idea de absteneros y de aconsejar á otros que os imiten? ¡Ante semejantes intereses y tan graves cuestiones, habriais de quedaros sin decir *si ni no*, sin responder nada, absolutamente nada!

»Entonces, como franceses, renegariais de la única libertad que os resta despues de haberla procurado con tantos combates; como ciudadanos abandonaríais este derecho que no se os ha quitado, y que es poderoso, aunque solo se ejerce un día; como católicos desaprovecharíais esta ocasion, y cuenta que teneis pocas, de servir á la causa de vuestra fe.

»Y con libertad, con derecho, con deber y con ocasion, ¡habíais de cruzaros de brazos!

»Si replicais que esto seria conservaros para el porvenir, os diremos.—«Pues entonces, por conservaros, por

conservar el porvenir de vuestras tierras debeis absteneros de labrarlas y de sembrarlas.»—No, no: el porvenir pertenece á los activos, y á las causas en que emplean su actividad: las verdades no se defienden ellas solas, sino que se reaniman y viven en el corazon de los que las aman y defienden, avanzando cuando ellos, creciendo á la par que ellos se elevan, y durmiendo cuando ellos duermen.

»Absteneos enhorabuena si vuestro juicio vacila errante entre todas las ideas que se agitan en derredor de la urna electoral; pero si teneis convicciones y creencias, y algun pensamiento en el ánimo, y algun principio en el corazon, acudid á la urna. En circunstancias normales el votar no es mas que un derecho: hoy es una obligacion.

»Definamos en resumen y con solemnidad la situacion presente. Las elecciones no son un juego. Todo va quizas á depender de la Asamblea legislativa que resulte electa, sí; porque esta Asamblea tendrá quizas en sus manos, al menos en cuanto las grandes cosas pueden estar en manos de los hombres, la honra de Francia, la independenciam de la Iglesia, la paz de Europa, la suerte de la libertad de nuestra patria, y la del Pontificado en el universo.

»Por esto se unen todos los acentos para llamaros á las urnas. El gobierno os dice: «Yo quiero lo mejor, y lo quiero de veras; pero si no se me ilustra, se me aconseja, se me interviene, pueden surgir para los intereses de la patria, para su riqueza pública, para su política, peligros que yo solo no podria subsanar.»—La patria os dice:—«Para prosperar y progresar, necesito leyes, instituciones, reformas; dadme por tanto sabios legisladores, ánimos rectos, firmes, convencidos, honrados y fieles al bien público.» La Religion en fin os grita:—«Al par de la sociedad estoy atravesando tiempos calamitosos, y necesito valerosos defensores.»

»Cuando asi se unen tantos y tan sagrados acentos, no podeis desoirlos, dejando que se forme sin vosotros esa grande Asamblea, y siendo causa de que se constituya con tantos elementos apasionados como vosotros conoceis perfectamente, y los cuales, sabedlo, ni abdican ni se abstienen jamas. ¿Quereis dejarles el campo libre?

No; no puede ser. Si os absteneis de votar, no por eso evitareis la mas tremenda de las responsabilidades; pero ademas renunciad á toda esperanza de conservar ninguna autoridad para con vuestros conciudadanos, pues habreis renunciado á usar de vuestros mas altos y legitimos derechos.

»Queriais, señores, saber nuestra opinion: aqui la teneis espuesta con sencillez y verdad. Ningun derecho tenemos para hacerla seguir; pero tampoco motivo alguno para callarla.

»✠ R. F., *Arzobispo de Cambrai*.—✠ J. HIPÓLITO, *Arzobispo de Tours*.—✠ GODOFREDO, *Arzobispo de Rennes*.—✠ PABLO, *Obispo de Metz*.—✠ ALEJANDRO, *Obispo de Nantes*.—✠ FELIX, *Obispo de Orleans*.—✠ LUIS EUGENIO, *Obispo de Chartres*.»

Nuestro Excmo. Sr. Obispo continúa su Santa Pastoral Visita, siendo distinguido el entusiasmo con que, tanto el clero, cuanto las autoridades locales y fieles, le reciben en los pueblos por donde pasa, dando á S. E. I. señaladas pruebas de veneracion y respetuoso cariño. A escuchar de boca de su dignísimo y sabio Prelado las exhortaciones evangélicas y máximas de vida eterna concurren todos presurosos con la mayor avidez y devocion. Sabemos que en estos últimos dias el sagrado viajero seguia con gran fruto sus apostólicas tareas en el pueblo de Ledanca, desde cuyo punto creemos pasará á los de Valderebollo, Gualda, Budia, Duron y otros; no omitiendo nada S. E. I. de cuanto ha comprendido ser conducente á conseguir los copiosos y abundantes frutos que se propone de su mision apostólica. El Señor conserve su interesante salud y le conforte con sus gracias, para que siguiendo su plan de Visita pueda continuarla y concluirla con el mas feliz resultado.